



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 046 - 2022-GRA/GRTC.

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa

VISTO:

El expediente Nº 2159502 de fecha 18 de abril del 2022 y la Resolución Gerencial Regional Nº 004-2022-GRA/GRTC, de fecha 17 de Enero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las normas de procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que el artículo 76º del Reglamento de la citada Ley de Bases, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores públicos son entre otros, el encargo y el Artículo 32 del mismo reglamento prescribe que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado" y que "En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 098-2022-GRA/GGR., de fecha 01 de abril del 2022, se designa al Econ. Luis Froilán Silvio Alfaro Díaz, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

Que con Informe Nº 068-2022-GRA/GRTC-OA-ARH-reg.c, el responsable de Registro y Control dá a conocer las plazas de encargaturas que se encuentran disponibles; siendo necesario formalizar las encargaturas para el presente ejercicio presupuestal a los servidores que cumplen con el perfil requerido, a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ordenanza Regional Nº 025-Arequipa, Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2022-GRA/GR:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 046 - 2022-GRA/GRTC.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR en parte la Resolución Gerencial Regional Nº 004 -2022-GRA/GRTC, en lo que corresponde a las encargaturas de función directiva para el ejercicio presupuestal del 2022, en la Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según detalle siguiente:

-OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SISTEMAS:

UNIDAD DE PRESUPUESTO

ENCARGADO JEFE

BENITES CUBA, MONICA

NIVEL REMUNERATIVO F-2

ARTICULO 2º.- La mencionada servidora realizará la respectiva entrega de cargo al Jefe Inmediato Superior.

ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicara con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones según corresponda.

ARTICULO 4º.- Notificar la presente Resolución con arreglo a Ley.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **18 ABR 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivane
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones